



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Asunto: Admite demanda
Medio de Control: Nulidad
Radicación: 11001-03-28-000-2022-00333-00
Demandante: Luís Fernando Marín Ríos
Demandado: Universidad del Quindío

Que por auto del día trece (13) de febrero dos mil veintitrés (2023) se admitió la demanda de Nulidad radicada bajo el número 11001-03-28-000-2022-00333-00 instaurada por Luís Fernando Marín Ríos para que se declare la nulidad por inconstitucionalidad en contra del Acuerdo No. 140 de 2022 proferido por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío “Por medio del cual se establece el reglamento de garantías electorales para la consulta y elección a rector a realizar en la Universidad del Quindío durante la vigencia 2023”

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 171 numeral 5° de la Ley 1437 de 2011.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 20 de febrero al 13 de abril de 2023

Armenia Quindío, 20 de febrero de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria